

VI. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO BURGOS

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a 27 de noviembre de 2023, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE de 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de Zamora:

Población	Cargo	Nombre
Castrillo de la Guareña	Titular	María del Carmen Aguado Seco
Castrillo de la Guareña	Sustituto	Leire Gallego Aguado
Faramontanos de Tábara	Sustituto	Antonia Carnero Santiago
Fuentesaúco	Sustituto	Juan Iglesias González
Matilla de Arzón	Sustituto	Mario Rafael Huerga Gálvez
Micereces de Tera	Sustituto	María Isabel Vara Macías
Morales de Valverde	Titular	Ceferino Martínez Lorenzo
Pedralba de la Pradería	Titular	José Antonio Barrio España
Pobladura del Valle	Sustituto	Luis Vicente Geras Quintana
Requejo	Sustituto	María Teresa Diéguez Cerviño
San Martín de Valderaduey	Titular	María del Rocío Allende Barrio
San Martín de Valderaduey	Sustituto	Francisco Javier Mayoral Granado
Sanzoles	Titular	David Prada Lena
Tábara	Titular	José Vicente Díez
Tábara	Sustituto	José María Fincias Serrano
Trabazos	Titular	Manuel Morán Morán
Venialbo	Titular	Manuel Galán García
Venialbo	Sustituto	Julio Sánchez Martín
Vevedemarbán	Sustituto	María Pilar Calleja Díez
Villanueva del Campo	Sustituto	José Ángel González Pérez
Villaveza de Valverde	Titular	Juan Martín Centeno

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establecen el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 29 de noviembre de 2023.-La Secretaria de Gobierno, María Teresa de Benito Martínez.

R-202303576

